



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO A RENDIR CUENTA

DECRETO ALCALDICIO N°2.262

DALCAHUE, 12 de septiembre de 2024

VISTOS: Las necesidades de adquirir un catalejo y trípode para el centro de avistamiento de aves y educación ambiental Chelle de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; Resolución Exenta N°3811, de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Alcaldicio N° 1.373 que aprueba el Reglamento de fondos a rendir; La Sesión Extraordinaria N° 37 del 11 de diciembre de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2024; El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDÉNESE: Un anticipo a rendir cuenta a **GISELLE ANDREA PEÑAILILLO ARAYA**, Técnico Grado 13° de la E.M.S, por la cantidad de **\$170.000.-** (ciento setenta mil pesos), para cubrir gastos de adquisición de un catalejo y trípode, para el centro de avistamiento de aves y educación ambiental Chelle de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

IMPÚTESE: el gasto a la cuenta 29.05.001(002), C.C. 05.05.01 "Programas Turísticos".

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 114.03 "Anticipo a rendir cuentas".



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Alcaldía

EDHA/MAAB/MASV/gapa